

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
Período Anual de Sesiones 2021-2022

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA [VIRTUAL]

Miércoles, 3 de noviembre de 2021

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el 27 de octubre de 2021.
- Se Aprobó la realización de una Audiencia Pública Descentralizada y Sesión Extraordinaria en el departamento de Ancash, en la primera semana de diciembre de 2021.
- Dispensar el trámite de aprobación del Acta, y de su lectura, de la Sexta Sesión Ordinaria del 3 de noviembre de 2021, para la ejecución de los acuerdos.

ACUERDO ADOPTADO POR MAYORÍA:

- Aprobación de no pronunciarse (no realizar el control parlamentario) sobre los Decretos de Urgencia: 010-2019; 006-2020 y 007-2020, hasta que la Comisión de Constitución y Reglamento emita los dictámenes correspondientes sobre los referidos decretos de urgencia.

A través de la plataforma de videoconferencias¹ del Congreso de la República, siendo las *once y seis* minutos del miércoles 3 de noviembre del presente año, bajo la presidencia del congresista **Flavio Cruz Mamani**, se dio inicio a la Quinta Sesión Ordinaria, en su modalidad semipresencial, con la presencia de los señores **congresistas titulares**: Segundo Acuña Peralta (APP), Carlos Enrique Alva Rojas (AP), Yessica Amuruz Dulanto (AvP), Ernesto Bustamante Donayre (FP), José Ernesto Cueto Aservi (RP), Víctor Flores Ruíz (FP), David Jiménez Heredia (FP), Jorge Marticorena Mendoza (PL), Segundo Montalvo Cubas (PL), Hitler Saavedra Casternoque (SP-PM), Germán Tacuri Valdivia (PL), Nivardo Edgar Tello Montes (PL), Carlos Zeballos Madariaga (AP). Presentó licencia para la presente sesión el congresista Edward Málaga Trillo (SP-PM).

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les ha había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

APROBACIÓN DEL ACTA:

El **presidente** consultó al Pleno de la Comisión si había alguna observación u oposición respecto a la aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el 27 de octubre de 2021, de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología. Al no haber

¹ Según lo establecido en los artículos 27-A y 51-A del Reglamento del Congreso de la República. Se utilizó la herramienta de *Microsoft Teams*.

observación alguna, ni oposición manifiesta, se dio por aprobada, por **UNANIMIDAD**, con la aceptación de los señores congresistas presentes.

ESTACIÓN DESPACHO:

El **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

ESTACIÓN INFORMES:

- El **presidente** informó, que la primera semana de noviembre, se considera como la «*Semana de la promoción y desarrollo científico y tecnológico del país*», de acuerdo a lo establecido por la Ley 28673. En dicho marco CONCYTEC, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, promueve un conjunto de actividades a nivel nacional con el propósito de fomentar la cultura científica y el acercamiento entre la comunidad científica y la ciudadanía.

Destacó que el evento principal es la denominada feria “Perú Con Ciencia”, que es la feria científica del Perú y principal evento de divulgación de los avances en Ciencia, Tecnología e Innovación, el mismo que este año celebra su novena edición, de manera virtual, del 8 al 12 de noviembre.

Señaló, que en esta feria científica se podrán conocer cientos de proyectos desarrollados por universidades líderes en investigación, institutos públicos, empresas tecnológicas y organizaciones de la sociedad civil. También se podrá visitar los proyectos escolares, que reúne a los ganadores regionales del concurso nacional escolar de ciencia y tecnología.

Convocó a todos los actores de la ciencia, tecnología e innovación del país, a las universidades, institutos públicos de investigación, centros de investigación, a los institutos tecnológicos superiores, a los CETPRO, a las empresas y a la ciudadanía en general, a participar activamente de estas actividades.

- El **presidente** informó que, el jueves último se había presentado a las oficinas de la Comisión una delegación de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, conformada por su rector interino, el doctor **Carlos Yupanqui Villanueva**; el vicerrector académico, el doctor **Benito Buendía Quispe**; y su equipo de trabajo, con el fin de abordar el estado del Proyecto de Ley 371/2021-CR, mediante el cual se propone la ejecución del Parque Científico-Tecnológico e Industrial para dicha universidad, siendo atendida la delegación por el equipo de asesores de la Comisión. En razón de ello se les ha convocado en la sesión de la fecha para que emitan su respectiva opinión técnica y legal sobre el proyecto en cuestión.
- El **presidente** informó que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas por el congresista Edward Málaga Trillo, respecto a la visita a realizar a las instalaciones del CONIDA (en Pucusana), Agencia Espacial del Perú, esta se realizaría el viernes 19 de noviembre, a partir de las cuatro de la tarde. En ese sentido, se invitó a los

parlamentarios a separar en sus agendas dicha actividad, precisando que el detalle de la visita se les informaría oportunamente.

ESTACIÓN PEDIDOS:

- El congresista *Víctor Flores Ruíz (FP)* solicitó que se realice una sesión extraordinaria y audiencia pública descentralizada de la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología en la ciudad Trujillo, teniendo en cuenta el éxito de la reunión que se tuvo en Puno, actividades que calificó como muy importantes, para incentivar la cultura, la innovación, tecnología, la ciencia; especialmente, porque se llegó a aprobar para Puno un Parque Científico-Tecnológico, informando que próximamente daría a conocer la posibilidad de creación de un instituto de ciencia, tecnología e innovación en la ciudad de Trujillo.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

DEBATE DE PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL DECRETO DE URGENCIA 006-2020, DECRETO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El **presidente** informó que, el Consejo Directivo en su sesión del 7 de setiembre aprobó el **Acuerdo 054-2021-2022**, disponiendo que los decretos de urgencia emitidos durante el interregno parlamentario, continúen con el trámite procesal de control durante el presente período parlamentario remarcado que los dictámenes que fueran emitidos en su oportunidad, respecto a estos decretos, se devolverían a las respectivas comisiones **para un nuevo estudio y pronunciamiento**, para expresar su **CONFORMIDAD**, o recomendar su **DEROGACIÓN** o **MODIFICACIÓN**.

Destaco que, en ese sentido, la Comisión había recibido tres dictámenes emitidos por la anterior Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología sobre tres decretos de urgencia señalando que, en esta sesión, corresponde la evaluación y pronunciamiento respecto al **Dictamen recaído en el Decreto de Urgencia 006-2020**, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.

Preciso que, en su momento la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología emitió opinión favorable, no obstante, para cumplir con el encargo del Consejo Directivo, se convocó en la sesión pasada a la ingeniera **Marushka Chocobar**, Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para que informe respecto a los avances e implementación del Sistema Nacional de Transformación Digital, entre otros aspectos; intervención que mereció el reconocimiento de algunos parlamentarios de nuestra Comisión, por la labor que se viene realizando en la digitalización de los servicios en la administración pública.

Como parte de la sustentación, el **presidente** refirió que, el 9 de enero del 2020, durante el interregno parlamentario, el Poder Ejecutivo decretó y promulgó el **Decreto de Urgencia 006-2020**, Decreto de Urgencia que crea el **Sistema Nacional de Transformación Digital**.

Mencionó que el 10 de enero, el Poder Ejecutivo, en cumplimiento del artículo 135 de la Constitución Política remitió a la Comisión Permanente la comunicación dando cuenta de la promulgación de dicho decreto, para que lo examine y lo eleve al Congreso de la República, una vez que este se instale.

Resaltó que el Grupo de Trabajo que examinó el **Decreto de Urgencia 006-2020** elevó el Informe Final a la Comisión Permanente el 17 de febrero de 2020, concluyendo que dicho decreto: “(...) contendría materia incompatible con la facultad legislativa extraordinaria (...)” y que “(...) no se ha justificado el carácter de urgencia ... ni se ha demostrado que lo normado corresponde a una situación de carácter imprevisible (...)”.

Expuesto y debatido este informe, la Comisión Permanente, en su sesión del 19 de febrero de 2020, no llegó a ningún acuerdo respecto a las conclusiones y recomendaciones de dicho informe. En consecuencia, acordaron elevar el informe al Congreso, una vez éste se instale, “para que proceda conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 135 de la Constitución Política del Perú”.

Destacando que el Consejo Directivo en su sesión virtual del 9 de junio de 2020, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política, acordó remitir a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, como primera comisión, el Decreto de Urgencia 006-2020. La Comisión de ese entonces, en su Décima Sesión Ordinaria, del 8 de julio de 2020, acordó por **UNANIMIDAD** aprobar el dictamen correspondiente.

Sin embargo, a pesar de existir ya el pronunciamiento favorable de este grupo especializado, por acuerdo del Consejo Directivo del actual Período Anual de Sesiones, en sesión del 7 de setiembre de 2021, mediante Acuerdo 054-2021- 202214, dispuso la devolución de dicho dictamen a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Remarcó que, de la evaluación realizada, se recomienda al Pleno de la Comisión, ratificar en todos sus extremos el dictamen ya presentado en su oportunidad, que concluye que el Decreto de Urgencia 006-2020, Decreto que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital **CUMPLE** con los criterios establecidos por la Comisión Permanente, respecto a que el Poder Ejecutivo solo debe recurrir a la facultad legislativa extraordinaria ante la necesidad de normas urgentes, respetando los principios de razonabilidad y proporcionalidad, sin afectar el sistema democrático y el estado de derecho constitucional.

Así, por un lado, se concluye que el referido Decreto de Urgencia **cumple con el principio de necesidad y urgencia**, para este tipo de normas, respetándose los principios de razonabilidad y proporcionalidad, porque la norma se dio en un contexto de escaso aprovechamiento de las tecnologías digitales para la prevención y solución de problemas nacionales del país, como lo son en los sectores de salud, educación, economía, entre otros.

Y, por otro lado, se estima que el referido Decreto de Urgencia se ha emitido respetado el sistema democrático y el estado de derecho constitucional ya que no se han abordado materias que los pondrían en cuestión, como lo serían la reforma constitucional, la limitación de derechos fundamentales, los tratados o convenios internacionales, la autorización de viaje del Presidente de la República, el nombramiento, ratificación o

remoción de altos funcionarios, la modificación del Reglamento del Congreso de la República, o una materia que requiera una votación calificada o el ingreso de tropas al país.

Sin embargo, se precisa que esta Comisión tampoco se ha pronunciado respecto a, si el decreto de urgencia en evaluación contendría materia incompatible con la facultad legislativa extraordinaria, específicamente en lo referido al bloque constitucional, sobre la reserva de ley orgánica, dejando este extremo de la evaluación a la Comisión de Constitución y Reglamento, por su especialización en la materia, es decir, deberá pronunciarse sobre la constitucionalidad de la norma en evaluación. Sin perjuicio de lo señalado, esta comisión estima, por los considerandos expuestos en el dictamen, que el Decreto de Urgencia 006 es constitucional.

Por otro lado, la Comisión también desestima las conclusiones del Informe Final del Grupo de Trabajo encargado del examen del Decreto de Urgencia 006-2020, Decreto que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, por no haberse valorado suficientemente la justificación de la medida adoptada, precisando que durante el interregno parlamentario el Poder Ejecutivo legisla mediante decretos de urgencia, en consecuencia, este sí estaría facultado para actualizar, adecuar o modificar cualquier sistema administrativo o funcional de la Administración Pública. Asimismo, porque **incurrieron en error** al considerar que lo establecido por las *normas urgentes* del Poder Ejecutivo, durante el interregno parlamentario, deben corresponder necesariamente a una **situación de carácter imprevisible** y considerar el **criterio de conexidad** para este tipo de normas; y además, por la aplicación incorrecta de los **parámetros de control político y jurídico a los decretos de urgencia** derivados de la **aplicación del artículo 135** de la Constitución Política, habiendo utilizado los parámetros aplicables a los decretos de urgencia derivados de la aplicación del artículo 118, numeral 19, de la Constitución.

Consideró que, el Poder Ejecutivo actuó adecuadamente en promulgar el Decreto de Urgencia 006-2020, decisión positiva y oportuna que ha permitido y permitirá garantizar la transformación digital del Estado para el logro de los objetivos del país, para el fortalecimiento de la gobernabilidad, el crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible, el desarrollo social y bienestar de la población y la descentralización efectiva para el desarrollo. Sobre todo, porque como consecuencia de la crisis sanitaria es una obligación del Estado Peruano digitalizar el 100% de los servicios públicos en beneficio de los peruanos.

En consecuencia, el **presidente** recomendó al Pleno de la Comisión expresar su **CONFORMIDAD** al Decreto de Urgencia 006-2020, Decreto que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, pero **exhortando a la Presidencia del Consejo de Ministros** a efectos de acelerar la aprobación, difusión e implementación de la **Política Nacional de Transformación Digital**, que según la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 006-2020, esta Política Nacional debió ser aprobada en un plazo máximo de noventa días hábiles, plazo que ha sido superado extensamente.

Culminada la sustentación, el presidente solicitó a los parlamentarios a presentar sus observaciones o aportes, antes de someter al voto el dictamen.

En esta estación intervino el congresista **Ernesto Bustamante Donayre (FP)** señalando que *de la lectura del dictamen, que la comisión o el grupo de trabajo ha evaluado este decreto de urgencia, considera que es constitucional; sin embargo, también se ha mencionado que esto ha pasado para visto de la Comisión de Constitución y Reglamento, entonces, allí veo yo una contradicción, no sé si estoy equivocado, pero ¿ha pasado esto a la Comisión de Constitución y Reglamento? si es así, considero que se debería esperar (...) no tengo problema en cuanto al texto referente a la conectividad digital, está de acuerdo con ese concepto, pero es en la letra menuda donde está el detalle, y eso no lo tenía yo a la mano.*

Sugirió que la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología se pronuncie sobre el fondo del asunto, después que la Comisión de Constitución y Reglamento ya lo haya hecho. Precisó que estaría de favor de lo que dijo la Comisión Permanente en febrero del 2020, en el sentido que esto no era de necesidad y, por tanto, no correspondía a un decreto de urgencia, entonces, dada esta circunstancia y considerando que formamos parte de un Parlamento que opta por la democracia y la legalidad y, además, considerando que el propio Ejecutivo no ha cumplido con implementar esto dentro del plazo de 90 días que le correspondía, reiteró la sugerencia que la Comisión se pronuncie sobre un dictamen favorable, respecto de ello, después que la Comisión de Constitución y Reglamento haya visto y opinado sobre el tema.

Al respecto, el **presidente**, planteó retirar del dictamen la siguiente frase *“sin perjuicio de lo señalado, esta Comisión estima por los considerandos expuestos en el dictamen que en el Dictamen de Urgencia 006 es constitucional”*, pues no es competencia de la Comisión que se pronuncie en este sentido. Por otro lado, insistió que la Comisión solamente se está pronunciando sobre la implementación del Decreto de Urgencia 006-2020, si fue o no positivo para el país, si es o no importante la digitalización de todos los servicios que brinda la administración pública, que en el dictamen no se está entrando al plano de la constitucionalidad de dicha norma.

El congresista **Ernesto Bustamante Donayre (FP)** señaló que sí estaría de acuerdo con retirar esa frase, respecto a una opinión sobre un tema que le compete a otra comisión ordinaria, reiterando que la Comisión no se pronuncie de manera formal sobre el Decreto de Urgencia 006-2020, hasta que la Comisión de Constitución y Reglamento se pronuncie si es constitucional o no, porque tengo dudas entre las opiniones divergentes entre la Comisión Permanente, de ese entonces, y la Comisión de Ciencia y Tecnología del Parlamento anterior y el hecho que no haya sido implementado, por lo que yo considero que la Comisión no debería pronunciarse, sobre este tema. Precizando que, todos estamos de acuerdo con la transformación digital, ya que es una necesidad, pero de lo que estamos hablando que el dictamen tiene que ver con probar el decreto de urgencia es muy distinto, entonces si el decreto de urgencia todavía está en estudio de la Comisión de Constitución y Reglamento considero que no es pertinente que la Comisión se pronuncie de algo que no se sabe si es constitucional o no, en cuanto al fondo del tema manifestó, que está de acuerdo con la transformación Digital.

El congresista **Germán Tacuri Valdivia (PL)** señaló que es condicionante lo que vaya a definir la Comisión de Constitución y Reglamento, mencionó que habría que analizarlo

con mucha cautela el tema para no generar un problema de contradicción sobre la constitucionalidad.

El **presidente** señaló que, por el principio de especialidad corresponde a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología pronunciarse en lo que corresponda [sobre el Sistema Nacional de Transformación Digital], si la digitalización de los servicios públicos fue positiva o no, por ejemplo, en el contexto de pandemia, el tema educación, salud, hoy mismo esta experiencia que se está viviendo está dentro de ese contexto, además, desde luego que la Comisión de Constitución y Reglamento se pronunciará en su momento conforme a su especialidad, pero ambos no son condicionantes.

El **presidente** solicitó al **Secretario Técnico** informar al respecto, quien mencionó lo siguiente: *parece que se están distorsionando [lo sustentado por el presidente], los decretos de urgencia en su momento se derivaron a dos comisiones, la Comisión de Constitución y Reglamento y la Comisión especializada [Ciencia, Innovación y Tecnología] en el tema que versaba el decreto de urgencia. En el caso de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, se han devuelto 3 decretos de urgencia [con sus respectivos dictámenes] por especialidad. [Durante el interregno parlamentario] se han emitido un número importante de decretos de urgencia, de todo ese paquete solo 3 han llegado a la comisión. Lo que se pide a la Comisión es que se pronuncie si es conforme el decreto de urgencia, la Comisión puede considerar también que no lo es, se podría solicitar su derogación, o se podría solicitar su modificación. La Comisión Permanente en su momento organizó un grupo de trabajo, por dos o tres congresistas, la opinión de ese grupo de trabajo fue negativa, fue contraria, y esta opinión fue a la Comisión Permanente, pero en la Comisión Permanente no hubo acuerdo, es decir, la Comisión Permanente no se pronunció sobre lo que dijo el grupo de trabajo en su momento, en razón de ello, al no haber pronunciamiento de la Comisión Permanente lo derivaron para que el siguiente Congreso lo revise. El siguiente Congreso [Período de Sesiones 2020-2021] derivó el decreto de urgencia en evaluación a la anterior Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología. La Comisión anterior emitió un dictamen favorable. Ahora la recomendación expuesta en el predictamen es que este decreto de urgencia cumple, desde el punto de vista de especialidad, la aplicación del Sistema Nacional de Transformación Digital.*

El congresista **Ernesto Bustamante Donayre (FP)** preguntó, ¿si esto lo aprueba la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología? ¿Qué ocurre con el pronunciamiento de la Comisión de Constitución y Reglamento?

El **Secretario Técnico** precisó que, *es el mismo tratamiento como los proyectos de ley. El Pleno del Congreso de la República lo va a debatir cuando existan los dos pronunciamientos de las comisiones [de Constitución y Reglamento y de Ciencia, Innovación y Tecnología] salvo que de pronto haya un acuerdo, exonerando de dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento. Lo que está haciendo la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología es básicamente cumplir con el encargo que le ha dado el Consejo Directivo y está actuando oportunamente respecto a estos decretos, pero queda a decisión de los parlamentarios en qué momento se someta a votación.*

El congresista **Ernesto Bustamante Donayre (FP)** indicó que, así lo tengo entendido también señor presidente, que el Consejo Directivo podría decidir que esto pase al Pleno, sin tener en consideración la opinión de la Comisión de Constitución y Reglamento,

consideró que, no hay nada que se pueda hacer porque sin el visto bueno la Comisión de Constitución y Reglamento esto jamás pasará al Pleno.

Al respecto, el **presidente**, indicó que la decisión en todo caso está en el Pleno de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, y deberán pronunciarse a través de su voto, no creo que esto vaya a pasar al Pleno en tanto no se recabe el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, eso está claro, por supuesto, lo que plantea el congresista Bustamante es que no hay necesidad de que esto se apruebe, si en teoría tampoco se tiene el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento. De ser así, se estaría cumpliendo con el encargo del Consejo Directivo, de realizar el control parlamentario de los decretos de urgencia.

El congresista **Víctor Flores Ruíz (FP)** dio la razón al congresista Bustamante, porque son temas también de carácter constitucional, lógicamente el objetivo final de la transformación digital nadie está en contra de eso, pero es bueno tener el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El **presidente** manifestó que, con esa amplitud de argumentos sobre de que no debería ser momento de aprobarse el presente dictamen, los demás congresistas también deberán expresarse al emitir su voto, favorable o desfavorable, solicitando al Secretario Técnico someter a votación nominal el dictamen recaído en el Decreto de Urgencia 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.

En esta estación, el congresista **Ernesto Bustamante Donayre (FP)** planteó una cuestión previa respecto al dictamen en votación, solicitando que se postergue su votación hasta que la Comisión de Constitución y Reglamento se haya manifestado respecto de la Constitucionalidad del Decreto de Urgencia 006-2020, y consecuentemente aplicaría a los demás decretos de urgencia derivados a la Comisión.

El **presidente** puso a consideración del Pleno de la Comisión la cuestión previa, solicitada por el congresista **Ernesto Bustamante Donayre (FP)**, en el sentido de que el dictamen recaído en el Decreto de Urgencia 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, se someta a votación después que la Comisión de Constitución y Reglamento se pronuncie sobre la constitucionalidad; decisión que se aplicaría a los otros decretos de urgencia derivadas a la Comisión.

No habiendo más intervenciones, el **presidente** sometió a votación la cuestión Previa planteada por el congresista **Ernesto Bustamante Donayre (FP)**, siendo aprobado por **MAYORIA**, de los señores congresistas, con el **voto favorable** de los señores congresistas: *Segundo Acuña Peralta (APP), Carlos Enrique Alva Rojas (AP), Yessica Amuruz Dulanto (AvP), Ernesto Bustamante Donayre (FP), José Ernesto Cueto Aservi (RP), Víctor Flores Ruíz (FP), David Jiménez Heredia (FP), Hitler Saavedra Casternoque (SP-PM), Germán Tacuri Valdivia (PL), Nivardo Edgar Tello Montes (PL), Carlos Zeballos Madariaga (AP); y con los votos en contra* de los señores congresistas: *Jorge Marticorena Mendoza (PL), Segundo Montalvo Cubas (PL) y Flavio Cruz Mamani (PL).*

EXPOSICIÓN DE LA DOCTORA GISELLA ORJEDA FERNÁNDEZ, PAST PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CONCYTEC), RESPECTO A EL SISTEMA DE

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COMO PILAR DE LA INVESTIGACIÓN EN EL PAÍS.

El **presidente** dio la bienvenida a la doctora **Gisella Orjeda Fernández**, ex presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, a quien se le ha convocado para que exponga al Pleno de esta Comisión respecto a “El sistema de ciencia, tecnología e innovación como pilar de la investigación en el país”; a quien le expresó el agradecimiento por atender prontamente la convocatoria.

Manifestó que, a modo de antecedentes, que el 21 de setiembre con Resolución Ministerial 216-2021, la Presidencia del Consejo de Ministros creó un Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal con el objeto de elaborar una propuesta de Ley de creación, organización y funciones de un ministerio en materia de ciencia, tecnología e innovación, estableciéndose un plazo que ya culminó. No obstante, la Premier en su última intervención ante el Pleno del Congreso de la República informó que dicho proyecto de ley recién se estaría remitiendo el primer trimestre del año 2022 al Congreso.

El **presidente** señaló que, antes de otorgarle la palabra, precisó que la doctora Orjeda es actual vicepresidenta de la Academia Nacional de Ciencias. Además, ha sido presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña y también fue presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Ha laborado en el Centro Nacional de Secuenciación de Francia, donde construyó el mapa físico del cromosoma XII del arroz, y cuenta con una amplia y reconocida trayectoria en el sector público y privado; debido a su amplia experiencia en la gestión del sector se le ha convocado a esta Comisión, concediéndole el uso de la palabra.

La doctora **Orjeda**, agradeció la invitación e inició la exposición con un ejemplo, ¿qué cosas hace que funcione un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación? dio a conocer cuál es la principal exportación de Ghana, dicho país exporta pescado congelado principalmente, en cambio Argentina no solamente exporta pescado congelado, sino, que también entre otras cosas, exporta productos lácteos, productos de ceras y aceites. En cambio, Holanda, por ejemplo, no solamente exporta lo anterior, sino, que también, entre sus múltiples exportaciones, exporta medicamentos y productos electrónicos.

¿Cuál es la diferencia entre todos estos productos que estoy mostrando aquí?, la diferencia es la cantidad de conocimiento que tienen inserto estos productos y con esa cantidad de conocimiento, ¿a qué se refiere? ¿qué cosa tiene conocimiento el pescado congelado? el conocimiento que tiene simplemente, saber pescar en grandes barcos, ponerlos en un congelador y luego llevarlos al aeropuerto y exportarlos, en cambio los productos lácteos requieren de una producción animal, requieren de pastos mejorados, requieren veterinarios, zootecnistas, microbiólogos, lo mismo para los productos lácteos, lo mismo para los productos de ceras y aceites requieren gente especialista en química, ingenieros en producción, los medicamentos requieren muchísimo más conocimiento de todo lo anterior junto, porque no solamente se trata de producción de medicamentos, como productores, sino como creadores de medicamentos, requieren sistemas médicos, laboratorios clínicos, químicos, físicos de producción de plásticos, entre otros, y los productos electrónicos, son uno de los productos que requiere la mayor cantidad de conocimientos.

Entonces los productos en el mundo se clasifican por la cantidad de conocimiento que tienen y la diferencia entre los países de poco desarrollo y por eso manifiesta que Holanda es un país diverso e innovador, pero que cosa hay en esta palabra de que Holanda es un país muy diversificado, muy innovador, detrás de esas palabras está la cantidad de científicos que tiene, la cantidad de instituciones de I+D, la cantidad de universidades top, y sobre todo su porcentaje de inversión en investigación y desarrollo.

Destacó que, Holanda es un país muy rico en su producción, eso quiere decir que su productividad total de los factores es muy alta, teóricamente, todos los economistas están de acuerdo, hoy en día, que la productividad total de factores tiene dos componentes, a la derecha tenemos los componentes tradicionales, que es la asignación eficiente de los factores de producción, ¿qué cosa es esto que los economistas dicen de una manera compleja?, básicamente lo que dice arriba, la tierra el trabajo y el capital, esos son los factores de producción tradicionales, pero desde hace 40, 60 años en realidad se ha añadido otro de los componentes, las tecnologías que tienen disponibles las organizaciones productivas, sean productivas digamos empresas, pero también las organizaciones sociales, vamos a decir ministerios, asociaciones, y las organizaciones ambientales y ese componente justamente está dentro del ámbito de control de lo que sería una política de ciencia, tecnología e innovación, ahora ¿por qué dicen los economistas que esto es un componente que afecta a la productividad total de los factores que inciden?, esto ya está aprobado por evidencia científica, cuáles son los elementos que hacen que esas tecnologías están disponibles para las organizaciones productivas, sociales y ambientales, que como ya dije son las empresas, son los ministerios, son los servicios sociales de un país, son los servicios ambientales que otorga una sociedad una economía a sus habitantes.

En primer lugar, se tiene la ciencia de la tecnología e innovación, la cantidad de generación de conocimiento, desarrollo tecnológico y difusión tecnológica, el capital humano disponible, la oferta de personas altamente calificadas en carreras de ciencia y, tercero, la infraestructura y el equipamiento de laboratorios y centros de investigación, a la derecha puse dos citas de evidencia científica de que estos 3 elementos son los que inciden directamente en la capacidad de las sociedades, de tener tecnologías para sus empresas, para sus ministerios, para el Gobierno, para el ambiente y eso va a incidir directamente en que en la riqueza de ese país, la productividad total de factores, estos 3 puntos son el soporte, no salen solos, tiene que haber un soporte gubernamental y a eso me refiero cuando menciono fortalecimiento institucional, hoy día el rol de del Parlamento, del Gobierno, es de promover un fortalecimiento institucional, crear instituciones que sean capaces de dirigir y estimular esos 3 puntos, la generación de conocimiento, el capital humano y la infraestructura tecnológica

Indicó que, hay que estimular la generación de conocimiento, el capital humano y la infraestructura tecnológica, eso se estimula a través de lo que se llaman instrumentos de política y esos instrumentos de política son los instrumentos que crea el gobierno, el ente rector, las agencias, para estimular esas 3 áreas, por ejemplo, subvenciones para promover la ciencia o incentivos tributarios, fondos concursales, en el caso de capital humano, apoyo a los investigadores y a los estudiantes o atracción de investigadores, entre otros.

Resaltó que tiene una aplicación concreta en la vida real de los países, remarcó que un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación es el conjunto de factores que influyen en esos 3 puntos que constituyen el desarrollo y la utilización de nuevos conocimientos y técnicas, básicamente, está conformado por un sistema por una red de instituciones de sectores públicos y privado, cuyas actividades e interacciones inician importan y difunden las nuevas tecnologías, también se podría decir que difunden el nuevo conocimiento para que otras instituciones creen las nuevas tecnologías.

Mencionó que la conformación básica de todo Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, dado que se tiene a los gobiernos, que pueden ser nacionales, regionales y locales, se tiene a las empresas pueden ser MYPES, PYMES pueden ser la gran empresa, que se tiene en el mercado y se tiene al sistema s a educativo superior y de capacitación, como los institutos tecnológicos superiores y a las universidades, o sea eso en el ámbito educativo y de capacitación, pero las universidades, también, están en la parte de investigación, son las instituciones de investigación y los laboratorios de universidades que conforman todo un sistema, como todo sistema biológico físico de todo tipo es un sistema se trata de intercambio de energía, del intercambio de bienes y servicios entre sus componentes.

Entonces, el gobierno otorga recursos y orientaciones a todo, el sistema educativo al sistema de investigación y laboratorios de universidades, por ejemplo, los parlamentarios hacen leyes, que van a influir en cómo se adecúa todo el sistema educativo en el Perú o el sistema de investigación. El Gobierno también otorga bienes y servicios a las empresas, por ejemplo, incentivos tributarios, regulaciones, recursos en la forma de subvenciones y las empresas que le dan a los gobiernos le dan sus impuestos su actividad, las empresas dan al mercado, innovación productos nuevos productos mejorados productos que requiere el mercado y el mercado le da a la empresa rentabilidad, pero también, entre esos 3 grupos de gobierno, empresa y mercados, también, hay un intercambio con el sistema educativo y con las instituciones de investigación y los laboratorios de universidades porque estos últimos producen recursos humanos nuevos conceptos propuestas de cambio social para el mercado.

Afirmó, que el mercado no es solamente, del mercado productivo, sino, también, del mercado social, recursos humanos que van al gobierno, de recursos humanos que van a las empresas, que capacitan y también las instituciones de investigación y laboratorios de universidades, otorgan nuevos productos de investigación para las empresas, nuevos desarrollos tecnológicos y las empresas deberían, contratar a grupos de investigación y desarrollo tecnológico de universidades e instituciones de investigación, entonces, todo este intercambio de bienes, servicios, recursos, conocimiento, es lo que conforma un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Comentó que, quisiera dar un par de ejemplos, uno de un Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación altamente desarrollado, el ejemplo más de desarrollado, que es el ejemplo de Francia, la política de investigación francesa, está dirigida por el ministerio de Educación Superior, Investigación e Innovación, que han juntado un solo ministerio para educación superior, investigación e innovación, las activadas de investigación se llevan a cabo en establecimientos, universidades y en organizaciones nacionales de investigación que tiene dos tipos, porque hay un tipo de investigación que son creadas por el gobierno, creadas por el Parlamento, pero tienen naturaleza privada, pero con fin

público, que están totalmente liberados de todos los engorrosos trámites de compra de equipamiento, consumibles, entre otros. Destacó que 2/3 es para que el investigador, lo realizan en empresas, pero esto no siempre ha sido así es así en economías totalmente desarrolladas como Francia, como Alemania, pero eso es el objetivo inicialmente, el esfuerzo inicial lo realiza el Estado, hoy día más o menos 604,000 personas trabajan en investigación y desarrollo e innovación.

El sistema está conformado por cuatro niveles, un nivel de orientación de la política y la estrategia un nivel de programación y un nivel de ejecución y tienen, un nivel de orientación, que es donde se define la política, los objetivos generales y el presupuesto y ese es el rol del Ministerio de Educación Superior Investigación e Innovación, que se deja aconsejar por un Consejo Superior de Ciencia y Tecnología y que aconseja al Ministerio de hacia dónde está yendo el mundo y hacia donde Francia debería ir, para mantener su liderazgo. El nivel de programación es donde se formulan las prioridades temáticas, por sector, pero obedeciendo lo que dice el ministerio y de acuerdo a lo que el ministerio dice, se asignan los recursos.

Indicó que el Sistema Nacional de Investigación, Educación Superior e Innovación francés está conformado, efectivamente, por el nivel de política, por el Parlamento, por el gobierno y por el Consejo Estratégico de Innovación, que son quienes diseñan la estrategia y la política, esto es básicamente tomado por el Ministerio de Educación Superior de Investigación e Innovación, por algunos otros ministerios, pero muy poquito, y por las regiones, que también financian cantidad de instrumentos a gente en diferentes lugares de Francia. Recalcó que las instituciones, las regiones, los ministerios, el Ministerio de Educación, la ANR y todos ellos que son partícipes influyen en la programación nacional.

Indicó que, más abajo, a nivel de ejecución, se tiene las instituciones de investigación, como el Centro Nacional de Investigación Francesa, el Centro de Energía Atómica y otros institutos las universidades y las grandes escuelas y las empresas y el alto Consejo de Evaluación de la Educación Superior y de la Investigación, este es un Consejo que evalúa el nivel de las instituciones, para conceder fondos.

Mencionó el caso de Finlandia, remarcando que hace 60 años ocurrieron en Finlandia los cambios que en el país se está tratando de hacer, puntualizó que, hace 60 años comenzó una creciente conciencia de la importancia de la educación superior, la investigación básica para el desarrollo económico e industrial y se comenzó a crear los mecanismos para planificación, coordinación y en ese momento se constituyó un órgano central de coordinación de diferentes consejos, que existían previamente, para poder dirigir de una manera coordinada la investigación, y a ese órgano central se le llamó la Academia de Finlandia, que está compuesta básicamente por científicos de muy alto nivel. Señaló que, también se iniciaron también los preparativos para mejorar las condiciones de la investigación y desarrollo industrial y todo esto terminó con la creación de la Agencia Financiadora de la Innovación y la Tecnología en Finlandia.

Afirmó que Finlandia tienen 4 niveles operativos, el estratégico, el programático, la implementación y ejecución, destacó una característica importante, ellos tienen el Consejo de Política Científica que está presidido por el primer ministro y el ministro llama a reuniones, cita y realmente participa activamente de este Consejo de Política

Científica y Tecnológica que tiene varias funciones facilitadoras para formular las políticas y actúa como órgano de coordinación entre los dos ministerios y algunos otros también, en cuestiones de investigación y desarrollo, el consejo define las directrices generales para la financiación gubernamental.

Puntualizó que, en el caso peruano, hasta hace poco, se tenía un ente rector y recientemente ha sido aprobada una Ley que le ha cambiado también de nombre al SINACYT le ha puesto SINACTI, Sistema Nacional de CTI, donde se ha tratado de establecer un sistema con niveles.

Resaltó que, dará a conocer la información proporcionada por el CONCYTEC, se tiene un nivel estratégico, un nivel de implementación, el nivel de ejecución, en el nivel de definición estratégica se encuentra el CONCYTEC, pero hay dos comisiones, una comisión multisectorial que está conformada por varios ministerios y una comisión consultiva, conformada por 9 miembros y precisó que CONCYTEC tiene que hacer la política nacional, dar los lineamientos estratégicos, pero en coordinación con dos grupos, con el grupo de Comisión Consultiva y con un grupo de ministerios que están en la Comisión Multisectorial y, al mismo tiempo, también, tiene que coordinar con aquellos ministerios que no están en la Comisión Multisectorial y con los gobiernos regionales.

Destacó que, a nivel de implementación, se tiene dos agencias que se han creado en la Ley ProCiencia y ProInnovate, la única que depende de CONCYTEC es ProCiencia, porque ProInnovate depende del Ministerio de la Producción, según la ley.

Manifestó que, CONCYTEC, otorga la política de CTI al nivel de implementación, pero como ese nivel de implementación, sus vínculos los veo bastante débiles con el CONCYTEC, como para que se ejecute los aspectos de la política que deberían ser mandatorios, y luego ProCiencia, ProInnovate y otros programas nacionales que dependen de sus respectivos ministerios, van a sacar los concursos, las subvenciones, entre otros, para que los consorcios regionales, investigadores, universidades, IPIS, Cites, empresas y asociaciones postulen y realicen una ejecución articulada de la Política Nacional.

Enfatizó que, hay una debilidad respecto, qué es, cómo se hace, para que se cumpla la política nacional, para empujar el avance de la política nacional, no hay un organismo que evalúe, por ejemplo, en el nivel de ejecución, que los investigadores sean investigadores que tienen el nivel, que los laboratorios y los grupos de investigación puedan separarse por niveles, para que todo justamente, pueda haber una calificación articulada por niveles.

Señaló que, en primer lugar, se tiene que mejorar la conformación de la Comisión Consultiva y, en segundo lugar, los mecanismos para hacer cumplir la política nacional por los implementadores y ejecutores, son muy tenues, no hay un mecanismo de evaluación del sistema.

Resaltó que, se debe crear un Sistema Nacional de Equipamiento Científico, tampoco está señalado en la ley, que todas las instituciones pongan a disposición sus equipos mayores, puntualizó que, se debe impulsar el Sistema Nacional de Investigación, y esto tiene que hacerlo CONCYTEC, qué personal tiene, qué grupos de investigación tiene,

qué equipamiento tienen, debe también segmentarse y evaluarse los laboratorios de investigación y desarrollo, para hacer concursos con instrumentos ad hoc.

Recalcó que, no solamente es importante la gobernanza, consideró que lo más importante es aumentar la inversión en educación superior, en investigación e innovación, se tiene que estimular el alto gasto empresarial y gubernamental en investigación y desarrollo, y un sistema financiero que le de soporte.

Mencionó que son 6 puntos en la política científica y que van a seguir estando en la política científica porque se está muy rezagado, se tiene que promover la generación y transferencia de conocimiento, promover la generación de capital humano, que eso es lo básico, se tiene que mejorar los niveles de calidad de los centros de investigación y desarrollo, se tiene que crear una conciencia en la sociedad civil a través de la popularización y divulgación del conocimiento, y hay que fortalecer la institucionalidad de la ciencia.

Manifestó que, tiene algunos datos, en este momento se considera el total general 5900 investigadores, pero hay una gran diferencia entre todas las regiones, en Amazonas solo hay 45 investigadores, Apurímac solo tiene 38, Huancavelica tiene 20, Ica solo 36, Pasco 8 investigadores, se debe hacer algo para aumentar el número de personas, también es bastante dramática la falta de lenguaje común que tiene la ciencia con las empresas con las regiones.

Culminada la exposición de la doctora **Orjeda**, el **presidente** solicitó la intervención de los señores congresista con sus preguntas u observaciones, interviniendo los siguientes:

El congresista **Ernesto Bustamante Donayre (FP)** saludó y destacó la labor que hizo la doctora Orjeda y mencionó tres precisiones, en algún momento ella precisó que solamente había un equipo en Tumbes, que en realidad hay dos. Con relación a la Comisión Consultiva, solicitó que pudiera explicar un poco más al respecto y, del mismo modo, solicitó que realice algún comentario respecto a cómo potenciar el papel de los institutos nacionales de investigación, tanto para que tengan fondos propios de investigación, como para que sean capaces de concursar con éxito en instituciones que proveen de fondos externos. Preguntó ¿si se podría tener un fondo de financiación que sea más bien una institución de derecho privado de manera que no tenga que pasar por todos los controles tan engorrosos?

El congresista **Víctor Flores Ruíz (FP)** felicitó a la doctora Orjeda por su capacidad de síntesis, para hacernos entender de una manera práctica, didáctica y muy sucinta toda la información que ha presentado, preguntó ¿cuál de los modelos, el francés o el finlandés, debe adoptar el gobierno peruano?

El congresista **Jorge Marticorena Mendoza (PL)** dio las gracias a la doctora Orjeda y mencionó que es partidario de que, por la falta de recursos, el país no tiene para poder impulsar la investigación, pero hay sectores en la que de alguna forma tienen recursos o de alguna manera adquieren equipos de alta gama y que realmente, muy bien puede aportar, como es el caso de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga había adquirido una súper computadora y que hasta ahora no saben su uso, no saben qué hacer por la

falta de conocimiento y solicitó, ¿qué recomendaciones daría la doctora Orjeda para que ninguna institución compre equipos sin ninguna planificación?

La doctora **Gisella Orjeda Fernández** respondió las preguntas, señalando que la Comisión Consultiva está por Decreto Supremo, está conformada entre 7 y máximo 9 personas que designa el Presidente de la República, y en este momento está conformada por científicos que son de alto nivel, pero también, por personas que no tienen un doctorado, y que no tienen mayor experiencia en política científica.

Resaltó que el papel de los IPIS, es fundamental, porque son instituciones que, en el censo nacional indica que los IPIS reciben más recursos del Estado Peruano para hacer investigación y desarrollo, pero al mismo tiempo, cuando se les clasifica por tipo de entidad, las que más producen son las universidades sin fines de lucro, seguidas por las universidades nacionales y así sucesivamente.

Consideró que urge una ley que unifique a los institutos públicos de investigación, y se pueda unificar la estructura de los institutos públicos de investigación y que se pueda trabajar coordinadamente los IPIS y las universidades, propuso a la Comisión que estudie este caso, solicitando que se debe elaborar una ley que pueda hacer a los institutos públicos de investigación que funcionen acorde a las necesidades del país.

Precisó que en el país existe una institución y es privada, que es PROFONAMPE, que puede contratar, puede ejecutar de manera privada, porque así es su ley, es decir, la legislación peruana sí permite ese tipo de esquema, así que los institutos públicos de investigación podrían tener una naturaleza privada a nivel de ejecución.

Recalcó que para la ciencia necesitamos autonomía, pero también, se necesita una entidad que señale el rumbo, y si bien la nueva ley de SINACTI intenta agrupar por roles o por niveles, considera que uno de los errores que se da, es que hay demasiados actores en cada nivel que impide una toma de decisiones más ejecutiva. Consideró que ese esquema debe ser mejorado a la idiosincrasia peruana que, lamentablemente, todavía es un poco más vertical, pero lo más importante, es que sea un organismo autónomo, no es la autonomía, sino es la estabilidad y un ministerio va estar demasiado sujeto a los vaivenes políticos y, de repente, se tiene que cambiar de ministro varias veces en 5 años y no solamente debido a que Ejecutivo, sino, también, al Parlamento, incidió que no se debe legislar para el momento, sino, a largo plazo.

Manifestó que, lamenta lo sucedido en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, efectivamente, que es necesario hacer un análisis y formar especialistas antes de adquirir equipos de alta gama y, consideró, que se debe crear el Sistema Nacional de Equipamiento.

No habiendo más intervenciones, el **presidente** agradeció la participación de la doctora **Gisella Orjeda Fernández**, por la información presentada a la Comisión, señalando que servirá de base para evaluar la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo, respecto a la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

OPINIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 371/2021-CR, MEDIANTE

EL CUAL SE PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO”.

El **presidente** dio la bienvenida al doctor **Carlos Yupanqui Villanueva**, rector interino de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, y al señor **Florencio Taquiri Flores**, coordinador del proyecto del parque científico-tecnológico, expresando su agradecimiento.

Antes de otorgarles el uso de la palabra, manifestó a los señores congresistas que esta iniciativa legislativa fue actualizada, teniendo su origen en el Proyecto de Ley 1952/2017-CR, que fuera dictaminado favorablemente por la Comisión anterior, pero que no fuera debatido en el Pleno del Congreso de la República, remitiéndose todo lo actuado al archivo. Es decir, la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión viene esperando por más de cuatro años por esta norma declarativa, en consecuencia, es opinión de la presidencia que este Parlamento debería procurar con diligencia el tratamiento de la presente iniciativa legislativa.

Dicho esto, presentó al doctor Carlos Yupanqui Villanueva, rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión y señor Florencio Taquiri Flores, coordinador del proyecto del parque científico-tecnológico, les solicitó emitan la opinión institucional respecto a la iniciativa legislativa, concediéndoles el uso de la palabra.

El señor **Carlos Yupanqui Villanueva** agradeció la invitación y manifestó que, diversos estudios y la experiencia internacional evidencian uno de los principales aspectos para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, la cual es el fomento de una adecuada vinculación entre la academia y la industria que posibilite la colaboración en proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica y, así mismo, también, su transferencia tecnológica, es así que el índice global de innovación considera a la vinculación de la universidad y la industria como parte de uno de los 7 pilares.

Destacó que en el Perú, los análisis recientes sobre el Sistema Nacional de Innovación señala que una de sus debilidades más importantes es la escasa vinculación entre la academia y el sector productivo, en consecuencia, la oferta de ciencia y tecnología no responde a su demanda, según el índice global de innovación del año 2019, en ese contexto, un instrumento útil para vincular a la academia con la industria los constituye los parques científicos tecnológicos, al ser espacios favorables para la creación, transferencia y corporación de nuevo conocimiento, para la incorporación de resultados de innovación y desarrollo en el sector empresarial y la generación de innovación tecnológica.

A nombre de la comunidad Carrionina presentó el proyecto parque científico-tecnológico e industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, en la provincia de Oxapampa, para su revisión y aprobación y de esa manera contribuir con el desarrollo de la región de Pasco.

Seguidamente el Señor **Florencio Taquiri Flores** agradeció la invitación y expresó que, Pasco es una región que se ubica en la parte central del país tiene tres provincias, en la actualidad se tiene 29 distritos, Oxapampa ocupa aproximadamente el 69% de territorio de la región Pasco. Indicó que este proyecto ya se había presentado el año 2017 con el número 1952, sin embargo, a postrimerías del último Congreso, no se pudo lograr que pase al Pleno. Puntualizó que, gracias a la predisposición de los parlamentarios, se logrará la creación del parque tecnológico que va a permitir potenciar la región Pasco, especialmente a la zona de la provincia de Oxapampa, donde se produce el café de Villarrica, y el cacao de Oxapampa.

Señaló que se cuenta con más de 70 hectáreas para la realización de este parque y así potenciar los agricultores de la zona. Afirmó que para la elaboración del plan maestro se ha tenido en consideración los lineamientos últimos que ha sacado el CONCYTEC, es por ello que se está cumpliendo en presentarles el preliminar del plan maestro que ha sido evaluado por el CONCYTEC.

Aseveró que el parque estará ubicado a 20 metros de los accesos de industrias nacionales y la infraestructura tendrá 9 áreas, que se ha considerado para el funcionamiento del parque tecnológico, estas áreas están vinculadas al agro, turismo y tecnológicas. Destacó que tiene dos zonas bien definidas, el área andina y la zona de selva, que comprende Oxapampa, en el caso de Pasco, se necesita una planta de tratamiento de residuos sólidos, se tiene un proyecto de ferrocarril, se tendrá una planta de energía solar, porque la mayor radiación la tiene Puno y Pasco y una planta de procesamiento industrial minero, puntualizó que en el caso de Oxapampa, la planta es agroindustrial, la industria ganadera es floreciente, la industria de la madera es muy buena, todos estos proyectos ya tienen estudios preliminares.

Expresó que, con relación al tema del financiamiento, se tiene detallado en el perfil los costos por cada una de las actividades de los laboratorios, en un inicio se arrojó un monto de costo directo de 400 millones, haciendo un total de 600 millones, se ha aceptado una contribución de distintos países, como Finlandia, Alemania, no solo en lo económico, sino, en hacer una alianza estratégica de profesionales.

Culminado el informe y no habiendo preguntas u observaciones de los señores congresistas, el **presidente** agradeció al doctor **Carlos Yupanqui Villanueva**, rector interino de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, y al señor **Florencio Taquiri Flores**, coordinador del proyecto del parque científico-tecnológico de la UNDAC, por el informe presentado, precisando que serviría para fundamentar y emitir el dictamen correspondiente del Proyecto de Ley 371/2021-CR, refiriendo que el dictamen se estaría sometiendo a consideración del pleno de esta Comisión lo antes posible.

PROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRALIZADA Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN ANCASH.

El **presidente** manifestó que, siguiendo con la programación de las sesiones extraordinarias y audiencias públicas descentralizadas, se había recibido el **Oficio 092-2021** del despacho del congresista Edward Málaga Trillo, solicitando considerar la realización de una Audiencia Pública Descentralizada y Sesión Extraordinaria en el



departamento de Ancash, específicamente en la provincia de Casma. La fecha prevista para estas actividades, según lo coordinado con el despacho del congresista Málaga sería la primera semana del mes de diciembre del presente año, y se trataría el tema de "Chankillo: Patrimonio Mundial y Origen de la Astronomía en las Américas", precisando que los detalles de estas actividades se les comunicaría oportunamente. Además, refirió que, los parlamentarios que desearán que se programe audiencias públicas en sus regiones, deberán plantearlas a la presidencia para su programación correspondiente.

Al no haber observaciones a la propuesta, el **presidente** sometió a votación la realización de una Sesión Extraordinaria y Audiencia Pública Descentralizada de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología en el departamento de Ancash, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas, con el voto favorable de los señores congresistas: *Carlos Enrique Alva Rojas (AP)*, *Ernesto Bustamante Donayre (FP)*, *José Ernesto Cueto Aservi (RP)*, *Víctor Flores Ruíz (FP)*, *David Jiménez Heredia (FP)*, *Germán Tacuri Valdivia (PL)*, *Carlos Zeballos Madariaga (AP)*², *Jorge Marticorena Mendoza (PL)*, *Segundo Montalvo Cubas (PL)* y *Flavio Cruz Mamani (PL)*. No estuvieron presentes en el momento de la votación los señores congresistas: *Segundo Acuña Peralta (APP)*, *Yessica Amuruz Dulanto (AvP)*, *Hitler Saavedra Casternoque (SP-PM)* y *Nivardo Edgar Tello Montes (PL)*.

Antes de finalizar, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión de la fecha, y de su lectura, para la ejecución de los acuerdos; y, al no haber oposición manifiesta, se aprobó por unanimidad de los congresistas presentes.

Finalmente, agradeció la presencia de los miembros de la Comisión y no habiendo más temas que tratar, siendo las 14:08 horas del miércoles 3 de noviembre, el **presidente** levantó la sesión.

FLAVIO CRUZ MAMANI

Presidente

*Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología*

GEORGE EDWARD MÁLAGA TRILLO

Secretario

*Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología*

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.

² Dejó constancia de su voto por el chat, debido a que se estaba retirando para asistir a la Comisión de Energía y Minas.